



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

OAJ.CAT No.23953
Bogotá, D.C. 7 de mayo de 2009

A Su Excelencia
GUSTAVO AYARES OSSANDÓN
Embajada de la República de Chile
Bogotá D.C.

ASUNTO: Notificación de los requisitos respecto a errores TLC ACE 24

Señor Embajador:

De manera de manera atenta me permito remitir el original de la Nota Diplomática DM/ OAJ. CAT N° 21684 de 6 de mayo de 2009, mediante la cual el Gobierno de Colombia acepta la corrección de los errores técnicos anotados por el Gobierno de la República de Chile respecto del *"Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Chile- Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica para el Establecimiento de un Espacio Económico Ampliado entre Colombia y Chile (ACE 24) del 6 de diciembre de 1993"*, suscrito en Santiago de Chile, el 27 de noviembre de 2006.

De igual forma, solicitamos del señor Embajador el correspondiente aviso de recibo del citado Instrumento.

Aprovecho la oportunidad, para reiterar al señor Embajador las seguridades de mi más distinguida consideración.

Atentamente,


SUZY SIERRA RUIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexos: Lo anunciado original de la Nota Diplomática en un (2) folios
Preparó: M.Suarez
Revisó: M. Manjarrez *MM*
Serie OAJ. CAT N° 393
Subserie OAJ. CAT N° 393.1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DM.OAJ.CAT. No.21684

Bogotá, D. C., 6 de mayo de 2009

Su Excelencia:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia en la oportunidad de hacer referencia a la Nota No. s/n del 31 de marzo de 2009, en la que informa que se confirma el entendimiento para corregir, *ab initio*, los errores técnicos del “*Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Chile- Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica para el Establecimiento de un Espacio Económico Ampliado entre Colombia y Chile (ACE 24) del 6 de diciembre de 1993*”, suscrito en Santiago de Chile, el 27 de noviembre de 2006.

Teniendo en cuenta que en la mencionada Nota se señalan puntualmente los errores de naturaleza técnica y material y las correcciones, cumplo con informar a Su Excelencia, que el Gobierno de la República de Colombia encuentra que los errores indicados son de recibo y que los términos en que deben ser corregidos conforme aparecen en la citada Nota son apropiados.

A Su Excelencia
señor MARIANO FERNANDEZ AMUNÁTEGUI
Ministro de Relaciones Exteriores de Chile
Santiago de Chile



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En consecuencia, la Nota de Su Excelencia y la presente constituyen un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, relativo a las correcciones de errores técnicos del *“Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Chile-Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica para el Establecimiento de un Espacio Económico Ampliado entre Colombia y Chile (ACE 24) del 6 de diciembre de 1993”*, suscrito en Santiago de Chile, el 27 de noviembre de 2006.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



JAIME BERMÚDEZ MERIZALDE
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES